



RESOLUCION No. 0450-AD-81

Lima, 15 de Setiembre de 1978

Visto el Informe N° 001-CPA-81 de la Comisión de Procesos Administrativos del Instituto Peruano del Deporte;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Jefatural N° 0048-AD-81 de 22 de Enero de 1981, se abrió Proceso Administrativo contra el trabajador Raúl Montoya Valderrama;

Que, como resultado de las investigaciones efectuadas la Comisión de Procesos Administrativos ha recomendado imponer al procesado la sanción de amonestación pública por haber incurrido en la falta disciplinaria de negligencia en el cumplimiento de sus funciones;

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, inciso d) del Artículo 83° e inciso a) del Artículo 86° de la Ley N° 11377; y

Estando a lo opinado por la Comisión de Procesos Administrativos;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- IMPONER la sanción disciplinaria de amonestación al trabajador RAUL MONTOYA VALDERRAMA, Tesorero I, Grado II Sub - Grado 5 de la Unidad Financiera de la Oficina Central de Administración, por haber incurrido en negligencia en el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 2°.- INCLUYASE copia de la presente Resolución en el Legajo Personal del trabajador sancionado.

Regístrese y comuníquese.

UP/MCL.
dqp.

VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte

